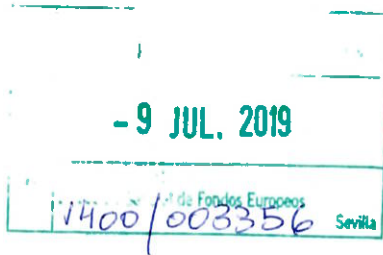


SGT-442/19

JUNTA DE ANDALUCÍA



Alberto Sánchez Martínez
 Secretario General Técnico
 Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
 C/ Tabladilla, s/n
 41071 Sevilla

Ref.: FE/ CCT/
 Sevilla, 5 de julio de 2019

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3.b) del *Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía*, y en el artículo 40 de la *"Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020 (BOJA núm. 107 de 6 de junio de 2019)"*, este Centro Directivo, en el ámbito de sus competencias como Autoridad de Gestión del PDR de Andalucía 2014-2020, adjunto remite informe sobre la **"Disposición Final Primera. Modificación de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm.228, de 28 de noviembre de 2017)"** en respuesta a su oficio de 1 de julio de 2019 y con fecha de entrada en este centro directivo el 3 de julio de 2019.

Manuel Alejandro Hidalgo Pérez
 Secretario General de Economía

Por SUPLENCIA en virtud art. 3.4 Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad



Avenida de Carlos III nº2, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja 41092-Sevilla
 Telf. 955 065 015. e-mail: feuropeos.ceceu@juntadeandalucia.es

Código Seguro de verificación: uFRrOxRNs11C1zF9B+6VuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO HIDALGO PÉREZ	FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	[REDACTED]	PÁGINA	1/1
 uFRrOxRNs11C1zF9B+6VuQ==			

12/07/19




INFORME DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN DEL PDR DE ANDALUCÍA 2014-2020			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	Orden por la que se aprueban las BBRR para la Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones en actuaciones tradicionales de sistemas de conducción hidráulica, en el marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.4). En relación a ello, se ha remitido nuevo borrador (versión 19/06/2019), debido a la introducción de una <u>disposición final modificando</u> la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm.228, de 28 de noviembre de 2017).		
CONVOCATORIA: (en su caso)			
ÓRGANO GESTOR	Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria. Servicio de Programas de Desarrollo Rural		
CONSEJERÍA:	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible		
MEDIDA/S DEL PDR:	Disposición final primera. (Modificación). Sumedida 19.2.		
VERSIÓN:	Versión 19/06/2019		
FECHA DEL OFICIO DEL PROCEDIM.:	01/07/19	Nº REGISTRO SALIDA:	1300 /126 65
FECHA ENTRADA EN LA DIR. GRAL. FONDOS EUROPEOS.:	03/07/19	Nº REGISTRO ENTRADA:	621
FECHA PRESENTE INFORME:	05/07/19	REF.:	FE/ccf

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3.b) del *Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía*, y en el artículo 40 de la *"Orden de 30 de mayo de 2019, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020 (BOJA núm. 107 de 6 de junio de 2019)"*, este Centro Directivo, en el ámbito de sus competencias como Autoridad de Gestión del PDR de Andalucía 2014-2020, emite las siguientes observaciones:

Código Seguro de verificación: F2ukqUn8MfSQ7+PBTP0d7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovaciony ciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica			
FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO HIDALGO PÉREZ	FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA		PÁGINA	1/3
 F2ukqUn8MfSQ7+PBTP0d7Q==			



OBSERVACIONES	ART.
INFORMACIÓN GENERAL	
<p>1. En la presente orden por la que se aprueban las BBRR para la Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones en actuaciones tradicionales de sistemas de conducción hidráulica, en el marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.4) se modifica mediante una DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA la "Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020" y entendemos que se debe hacer referencia de la citada modificación tanto en la denominación de la Orden a publicar como en el Preámbulo, en aras de una mayor claridad, transparencia y seguridad jurídica de los potenciales destinatarios de la citada orden a modificar en la disposición final primera (submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.).</p>	
<p>2. La disposición transitoria única. Cláusula suspensiva debe revisarse. Actualmente la versión vigente del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 es la Versión 6, aprobada por la Comisión el 20.03.2019.</p>	
<p>3. En el Preámbulo, debe actualizarse, los dos últimos párrafos.</p> <p>Lo referido a las competencias de la Consejería en materia de desarrollo rural conforme al "Decreto del Presidente 2/2019, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y de lo dispuesto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible".</p>	

Código Seguro de verificación: F2ukqUn8MfSQ7+PBTp0d7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO HIDALGO PÉREZ	FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	[REDACTED]	PÁGINA	2/3
 F2ukqUn8MfSQ7+PBTp0d7Q==			



OBSERVACIONES	ART.
<p>Y la sustitución de lo siguiente, <i>"En su virtud, a propuesta del Director General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en uso de las facultades,"</i> si procede, en su caso.</p>	
<p>4. No procede informe de indicadores ya que se trata de la introducción de una disposición adicional por la que modifica la redacción de artículos de la Orden de 23 de noviembre de 2017, Estrategia de Desarrollo Rural LEADER de la submedida 19.2.</p>	

Manuel Alejandro Hidalgo Pérez
Secretario General de Economía

Por SUPLENCIA en virtud art. 3.4 Decreto 104/2019, de 12 de febrero,
por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía,
Conocimiento, Empresas y Universidad

<p>Código Seguro de verificación: F2ukqUn8MfSQ7+PBTp0d7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO HIDALGO PÉREZ	FECHA	09/07/2019
ID. FIRMA	[REDACTED]	PÁGINA	3/3
<p style="text-align: center;">  F2ukqUn8MfSQ7+PBTp0d7Q== </p>			